



H. AYUNTAMIENTO 2024 -2027

"La historia la hacemos juntos"



# GACETA MUNICIPAL ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO, ZAC.

EDUCACIÓN TRABAJO  
CONTENIDO  
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2024-2027

DEPORTE  
PROGRESO

IGNACIO ZARAGOZA / NO. 13 / COL. CENTRO / C.P. 98980  
VILLA HIDALGO, ZAC.  
TEL. 4969652489





H. AYUNTAMIENTO 2024 -2027

"La historia la hacemos juntos"



## CONTENIDO

- MENSAJE POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL
- PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
- UBICACION
- ASPECTOS DEMOGRÁFICOS
- INFORMACIÓN ECONÓMICA
- CARACTERÍSTICAS EDUCATIVAS
- CARACTERÍSTICAS DE SALUD
- VÍAS DE COMUNICACIÓN
- INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y MARGINACIÓN
- AGRICULTURA Y GANADERÍA
- INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE
- DELITOS DEL FUERO COMÚN

IGNACIO ZARAGOZA / NO. 13 / COL. CENTRO / C.P. 98980  
VILLA HIDALGO, ZAC.  
TEL. 4969652489



### **Mensaje del presidente municipal**

Ciudadanos de Villa Hidalgo es para mí un honor estar al frente de este bello municipio, por lo que debo agradecer la confianza que la ciudadanía me otorgo para dirigir las riendas de la administración pública, sabedor de la gran responsabilidad que el pueblo me ha encomendado hemos estado trabajando con la finalidad de atender la problemática y las necesidades de la cabecera municipal y comunidades.

Estamos trabajando de la mano sociedad y gobierno por que juntos hacemos más.

Nuestro trabajo será más de territorio que escritorio a tal grado que conocemos cada rincón de nuestro municipio y hemos detectado los problemas que aquejan a la sociedad, tanto en cabecera como en comunidades.

Estaremos realizando visitas en cada uno de los sectores, como es el educativo, salud, infraestructura y los grupos más vulnerables, para detectar de manera más oportuna lo que a ellos les aqueja y atender de manera satisfactoria realizando las gestiones en las dependencias correspondientes y siempre estar de cerca con el pueblo y nuestra gente.

Es importante que este proyecto el cual queremos que tenga relevancia en esta Administración 2024-2027, podremos llevarlo para cumplir la misión y los compromisos que hoy tenemos, no solo dependerá de la gestión ante los diferentes niveles de gobierno, sino que nos distinguiremos por la austeridad, honestidad y lealtad de nuestro municipio.

Hemos formado un gran equipo de trabajo, con ciudadanos responsables y comprometidos con el trabajo administrativo, pero sobre todo que son personas que tienen el deseo de trabajar por la prosperidad y el desarrollo colectivo para tener un mejor Villa Hidalgo, de lo cual estamos seguros que lograremos los proyectos emprendidos por la gran disposición y el amor a nuestro pueblo.

Atentamente

L.E.P. Eleazar Garza Escamilla  
Presidente Municipal  
2024-2027

IGNACIO ZARAGOZA / NO. 13 / COL. CENTRO / C.P. 98980  
VILLA HIDALGO, ZAC.  
TEL. 4969652489



Estas son algunas de las propuestas presentadas en la asamblea general por parte de comité de obras de las comunidades.

<p><b>VILLA HIDALGO, CABECERA MUNICIPAL COLONIA FRANCISCO E. GARCÍA</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Rehabilitación y pavimentación de la calle Juan Aldama aproximadamente 200 metros</li> <li>➤ Construcción de domo en la plaza de la colonia Francisco E. García</li> <li>➤ Pavimentación de la calle 5 de mayo ubicada por el jardín de niños Jesús Mejía</li> <li>➤ Pavimentación de tramo de la calle Adolfo López Mateos en colindancia con Gonzales Bocanegra</li> <li>➤ Rehabilitación y/o bacheo de las calles</li> <li>➤ Rehabilitación de la calle Tonalá</li> <li>➤ Instalación de contenedores para depósitos de basura en puntos estratégicos</li> <li>➤ Rehabilitación de calles con concreto hidráulico</li> </ul>
<p><b>COLONIA NUEVA, VILLA HIDALGO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Pavimentación y rehabilitación de calles</li> <li>➤ Pavimentación de la calle Madero</li> <li>➤ Instalación de contenedores para depósitos de basura en puntos estratégicos</li> </ul>
<p><b>COLONIA CENTRO VILLA HIDALGO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Rehabilitación de la red de drenaje en la calle Morelos, frente a la entrada principal de la escuela primaria Francisco E. García</li> <li>➤ Instalación de contenedores para depósitos de basura en puntos estratégicos</li> <li>➤ Rehabilitación de planta tratadora de aguas residuales de la cabecera Municipal</li> <li>➤ Rehabilitación de calles con concreto hidráulico</li> <li>➤ Remodelación del auditorio municipal</li> <li>➤ Construcción de panteón municipal</li> </ul>
<p><b>CABALLERÍAS, VILLA HIDALGO ZACATECAS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Elaboración de tramo carretero de Caballerías a San Andrés</li> <li>➤ Pavimentación de calle principal</li> <li>➤ Rehabilitación de red hidráulica</li> </ul>

IGNACIO ZARAGOZA / NO. 13 / COL. CENTRO / C.P. 98980

VILLA HIDALGO, ZAC.

TEL. 4969652489



"La historia la hacemos juntos"

	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Construcción de fosa de oxidación</li> </ul>
<b>CANOAS, VILLA HIDALGO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Rehabilitación de caminos hacia Los Martínez y hacia el puente de canoas</li> <li>➤ Rehabilitación de la calle Venustiano Carranza</li> <li>➤ Rehabilitación de red hidráulica</li> <li>➤ Construcción de un salón ejidal</li> </ul>
<b>CERRO PRIETO, VILLA HIDALGO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Ampliación de drenaje, red hidráulica y pavimentación en la calle principal aproximadamente 200 metros</li> <li>➤ Pavimentación y red hidráulica en la calle Cause central</li> <li>➤ Pavimentación y red hidráulica en calle Morelos</li> <li>➤ Construcción de fosa de oxidación</li> </ul>
<b>EL SALITRE, VILLA HIDALGO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Ampliación de drenaje de la calle Ignacio Zaragoza y pavimentación de la misma</li> <li>➤ Loza para la explanada de la Santa Cruz aproximadamente 100 metros</li> <li>➤ Pavimentación en la unidad médica de salud</li> <li>➤ Ampliación de drenaje en la calle Moderna, calle privada del beso y calle del Norte</li> <li>➤ Rehabilitación de pozo de agua potable</li> <li>➤ Construcción de fosa de oxidación</li> </ul>
<b>COLONIA JOSÈ MARÌA MORELOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Ampliación de red eléctrica en la calle principal (colocación de lámparas)</li> <li>➤ Restauración del jardín principal</li> <li>➤ Pavimentación de calles</li> <li>➤ Construcción de fosa de oxidación</li> </ul>
<b>EL FRAILE, VILLA HIDALGO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Pavimentación de la calle ubicada por la capilla</li> <li>➤ Ampliación de red eléctrica</li> <li>➤ Ampliación de red de drenaje</li> <li>➤ Construcción de sombra en el campo de beis bol</li> <li>➤ Rehabilitación de tableros de la cancha</li> <li>➤ Elaboración de espacios recreativos</li> <li>➤ Construcción de fosa de oxidación</li> </ul>
<b>EL MAGUEY, VILLA HIDALGO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Ampliación de red eléctrica</li> <li>➤ Construcción de fosa de oxidación</li> <li>➤ Pavimentación de calles</li> </ul>
<b>EL REFUGIO, VILLA HIDALGO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Pavimentación de calles en la colonia nueva</li> <li>➤ Rehabilitación de la unidad deportiva Paulita</li> </ul>

IGNACIO ZARAGOZA / NO. 13 / COL. CENTRO / C.P. 98980

**VILLA HIDALGO, ZAC.**  
TEL. 4969652489

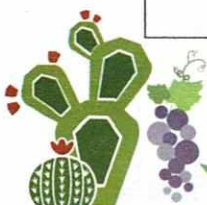


	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Rehabilitación de la calle ubicada frente de niños "El Principito"</li> <li>➤ Tramites de contrato de red eléctrica para obras inconclusas</li> <li>➤ Construcción de fosa de oxidación</li> <li>➤ Ampliación de red hidráulica</li> </ul>
<p><b>EL SOTOLILLO, VILLA HIDALGO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Ampliación de red eléctrica (alumbrado en la secundaria, en el domo de la escuela primaria e iglesia)</li> <li>➤ Construcción de un nuevo tanque elevado</li> <li>➤ Rehabilitación de techo del salón ejidal</li> <li>➤ Reposición de bomba para pozo de agua potable y sistema arrancador</li> </ul>
<p><b>EL TEPETATE, VILLA HIDALGO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Rehabilitación de jardín principal</li> <li>➤ Rehabilitación y pavimentación de calles</li> <li>➤ Elaboración de unidad deportiva</li> <li>➤ Ampliación de red hidráulica y alcantarillado</li> <li>➤ Construcción de fosa de oxidación</li> </ul>
<p><b>EL VERDE, VILLA HIDALGO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Pavimentación de la explanada del jardín principal, así como elaboración de huertos para los árboles</li> <li>➤ Rehabilitación de un aula en el precolar</li> <li>➤ Pavimentación de calles principales</li> </ul>
<p><b>LA BALLENA, VILLA HIDALO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Rehabilitación y pavimentación de calles</li> <li>➤ Rehabilitación de red hidráulica y eléctrica</li> <li>➤ Topes con señalamiento en puntos específicos de la comunidad</li> <li>➤ Limpieza a los costados de los caminos</li> <li>➤ Rehabilitación de Centro de Salud</li> <li>➤ Elaboración de baños en la iglesia</li> <li>➤ Mantenimiento al aljibe, así misma elaboración de barda perimetral en la escuela primaria</li> </ul>
<p><b>LA CERCA, VILLA HIDALGO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Ampliación del drenaje para las dos partes de la comunidad, así como desagüe que abastezca a las mismas</li> <li>➤ Elaboración de áreas recreativas, así como remodelación de la cancha deportiva</li> <li>➤ Construcción de fosa de oxidación</li> </ul>
<p><b>LA LAGUNITA, VILLA HIDALGO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Rehabilitación de calles de la comunidad</li> <li>➤ Pavimentación de la calle Emiliano Zapata y frente a la Iglesia</li> </ul>

IGNACIO ZARAGOZA / NO. 13 / COL. CENTRO / C.P. 98980

**VILLA HIDALGO, ZAC.**

TEL. 4969652489



	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Rehabilitación de la calle principal Cuahuatlán ya que está muy deteriorada debido al tránsito pesado</li> <li>➤ Mantenimiento y continuidad de área deportiva de fútbol</li> <li>➤ Mantenimiento al área deportiva de béisbol, así como la elaboración de gradas para público</li> </ul>
<b>LOS DÁVILA, VILLA HIDALGO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Limpieza y desmonte de carreteras</li> <li>➤ Enjarre de la iglesia</li> <li>➤ Elaboración de espacios recreativos</li> <li>➤ Tramites de contrato de red eléctrica para obras inconclusas</li> <li>➤ Rehabilitación de caminos</li> <li>➤ Construcción de un jardín principal</li> </ul>
<b>LOS REYES, VILLA HIDALGO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Pavimentación de calles principales</li> <li>➤ Construcción de explanada frente a capilla</li> <li>➤ Rehabilitación de tramo carretero</li> </ul>
<b>MONTE GRANDE, VILLA HIDALGO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Rehabilitación de aula en el precolar</li> <li>➤ Pavimentación de calles principales</li> <li>➤ Ampliación de red eléctrica (colocación de lámparas)</li> </ul>
<b>PRESA DE VALENZUELA, VILLA HIDALGO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Rehabilitación de red de drenaje</li> <li>➤ Construcción de fosa de oxidación</li> <li>➤ Ampliación de red hidráulica</li> <li>➤ Pavimentación de calles y rehabilitación de algunas calles</li> </ul>
<b>PROVIDENCIA, VILLA HIDALGO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Ampliación de red eléctrica</li> <li>➤ Construcción de fosa de oxidación</li> <li>➤ Construcción de jardín principal frente a la iglesia</li> </ul>
<b>EL RUCIO, VILLA HIDALGO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Construcción de fosa de oxidación</li> <li>➤ Rehabilitación de red de drenaje</li> <li>➤ Rehabilitación de planta tratadora de aguas residuales</li> <li>➤ Pavimentación de calle principal</li> <li>➤ Rehabilitación de la calle niño artillero</li> </ul>
<b>SAN AGUSTIN, VILLA HIDALGO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Rehabilitación de calles principales</li> <li>➤ Reubicación de fosa de oxidación</li> <li>➤ Rehabilitación de alumbrado publico</li> </ul>
<b>SAN ANTONIO DE LA CRUZ, VILLA HIDALGO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Construcción de tanque elevado</li> </ul>

IGNACIO ZARAGOZA / NO. 13 / COL. CENTRO / C.P. 98980

**VILLA HIDALGO, ZAC.**

TEL. 4969652489



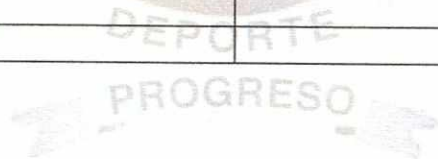


H. AYUNTAMIENTO 2024 -2027

*"La historia la hacemos juntos"*



	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Pavimentación y rehabilitación de calles</li> <li>➤ Construcción de tramo carretero</li> <li>➤ Equipamiento de la clínica</li> </ul>
<b>SAN ANTONIO DEL BAJÍO, VILLA HIDALGO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Construcción de jardín principal</li> <li>➤ Pavimentación de las calles principales</li> <li>➤ Rehabilitación de alumbrado público</li> <li>➤ Rehabilitación de canchas de básquet bol</li> <li>➤ Apoyo para remodelación de la iglesia (pintura color salmón)</li> </ul>
<b>SAN GABRIEL, VILLA HIDALGO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Construcción de fosa de oxidación</li> <li>➤ Pavimentación de calles</li> <li>➤ Ampliación de red eléctrica en la calle Morelos</li> <li>➤ Rehabilitación y equipamiento del centro de salud</li> <li>➤ Construcción de domo y aula en la escuela</li> </ul>
<b>SAN JOSÉ DE GRACIA, VILLA HIDALGO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Rehabilitación del sistema de drenaje completo</li> </ul>
<b>VILLA NUEVA, VILLA NUEVA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Bacheo del tramo carretero de acceso</li> <li>➤ Construcción de domo en la primaria</li> <li>➤ Mantenimiento y reparación de la capilla</li> <li>➤ Pavimentación de calles</li> </ul>
<b>ZONA BENITO JUÁREZ, VILLA HIDALGO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Construcción de domo en la primaria</li> <li>➤ Mantenimiento y reparación de la capilla</li> <li>➤ Pavimentación de calles</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Rehabilitación del puente en el arroyo de la Pirulada</li> <li>➤ Rehabilitación del camino hacia el Alegre</li> <li>➤ Construcción de domo en la escuela primaria</li> </ul>



IGNACIO ZARAGOZA / NO. 13 / COL. CENTRO / C.P. 98980  
**VILLA HIDALGO, ZAC.**  
 TEL. 4969652489





"La historia la hacemos juntos"



### **Plan de desarrollo municipal**

- I. Atender las necesidades prioritarias de los distintos sectores, en especial atender el tema carretero que es un tema de todos y para todos, así como hacer obras y brindar los servicios necesarios para tener un pueblo que viva en condiciones dignas, pero sobre todo tener un pueblo alejado de los vicios, la inseguridad y la violencia para lograr la felicidad en la ciudadanía.
- II. Generar el desarrollo económico.
- III. Involucrar a todos los sectores como es: la educación, la salud, ejidatarios, ganaderos, comerciantes, religiosos, seguridad pública, seguridad vial, protección civil en vinculación con todos los departamentos de la Administración Municipal para atender las necesidades en cada rubro.
- IV. Llevar a cabo un Plan de Desarrollo Municipal el cual se enlace con el Plan de Desarrollo Estatal y Federal.
- V. Hacer uso responsable del recurso, así como etiquetarlo de acuerdo a las prioridades de cada sector para atender sus necesidades.

El Plan de Desarrollo Municipal fue valorado con los diferentes sectores, así como con delegados y consejeros del municipio haciendo un análisis de las necesidades y problemática que existen en la cabecera municipal y cada una de las comunidades, poniendo las de mayor relevancia y más urgentes para atenderlas de acuerdo a su prioridad y también concientizando que durante nuestra gestión pudieran resultar nuevos problemas y de ser más prioritarios darles la atención que estas requieren.

Nuestro Plan de Desarrollo Municipal se da a partir de visitas a cada una de las comunidades, levantando las prioridades que cada una requiere también se realizó con la participación de líderes, maestros, campesinos, doctores, delegados y consejeros con la finalidad de hacer un trabajo en conjunto, pero dentro de todo con un impacto social en beneficio de la población.

El Plan de Desarrollo Municipal será elaborado bajo los criterios que se establezcan en el mismo considerando las reglas de operación y los lineamientos con los que se debe trabajar los distintos recursos, así como atender el Plan de Desarrollo Estatal y Municipal y los convenios que puedan realizarse con los diferentes niveles de gobierno en el sentido de ampliar y eficientes los recursos en beneficio de nuestra población.

IGNACIO ZARAGOZA / NO. 13 / COL. CENTRO / C.P. 98980  
VILLA HIDALGO, ZAC.  
TEL. 4969652489





H. AYUNTAMIENTO 2024 -2027

"La historia la hacemos juntos"



## Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, Artículos 224 y 227.

### Introducción

En el municipio de villa hidalgo Nuestro trabajo será más de territorio que escritorio de esta manera y con la coordinación con los comités de obra de cada comunidad daremos la solución a cada una de sus peticiones y tratar de tener muy presente la participación social tales como solicitudes y peticiones que se recaben en asambleas comunitarias.

#### Introducción

Nuestro objetivo principal es trabajar con los principios de austeridad, honestidad y lealtad, y teniendo una estrecha relación con la sociedad civil, en los distintos sectores para poder llevar a cabo los proyectos que se desean emprender para el desarrollo de nuestro municipio y estamos seguros que con una participación coordinada con la población de Villa Hidalgo desde la niñez, la juventud y la población en general tendremos resultados muy favorables porque en Villa Hidalgo la historia la hacemos juntos.

El objetivo de un Plan de Desarrollo Municipal, es analizar cada propuesta expuesta por la ciudadanía y dar prioridad a esas zonas con rezago y pobreza extrema de esta manera el municipio tendrá unas mejores condiciones en lo general para todos y cada uno de los habitantes.

El contenido de este documento, está integrado por las demandas más sentidas de la ciudadanía, así como opiniones y propuestas que fueron expresadas y tomadas en cuenta en el transcurso de las visitas y asambleas, así como todas las solicitudes de las comunidades y de la cabecera municipal recabadas por los delegados y consejeros del Municipio.

### MARCO JURÍDICO

#### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 25.- Corresponde al estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que este sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta constitución

IGNACIO ZARAGOZA / NO. 13 / COL. CENTRO / C.P. 98980  
VILLA HIDALGO, ZAC.  
TEL. 4969652489





H. AYUNTAMIENTO 2024 -2027

*"La historia la hacemos juntos"*



Artículo 26.- Inciso A. El estado organizara un sistema de planeación democrática para el desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta constitución determinaran los objetivos de la planeación. La planeación será recoger las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetaran obligatoriamente los programas de la administración pública federal.

Artículo 115.- Fracción II.- Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Fracción V.- Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultadas para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.
- b) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios

### Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas

Artículo 34. Corresponde al estado procurar que la sociedad se organice para ejercer específicamente los derechos consagrados por esta constitución como garantías sociales. Así mismo dictar políticas encamadas a proveer los medios materiales necesarios para lograr su eficacia. Las obligaciones gubernamentales correlativas a dichas garantías sociales en cuanto impliquen inversiones y erogaciones no tendrán otro limite que el de los recursos presupuestales disponibles.

Para el logro de esos objetivos las administraciones públicas estatales y municipales utilizaron la planeación la programación y el presupuesto de sus actividades y sus recursos para orientar el gasto público a la atención de la obras y servicios de mayor beneficio selectivo.





H. AYUNTAMIENTO 2024 -2027

*"La historia la hacemos juntos"*



Así mismo se promoverá la participación de los sectores social y privado en la ejecución de las acciones del estado y municipio en todos los casos el estado y los municipios darán preferencia a los sectores socialmente y económicamente débiles.

Artículo 116. El municipio es la unidad jurídica y política constituida por una comunidad de personas establecida en un territorio delimitado con personalidad jurídica y patrimonio propio, forma de gobierno democrático representativo de elección popular directa y autónomo en su régimen interno que tiene como fin el desarrollo armónico e integral de sus habitantes.

Artículo 119. El ayuntamiento es el órgano supremo de gobierno del municipio está investido con personalidad jurídica y plena capacidad para manejar su patrimonio tiene las facultades y obligaciones siguientes:

Fracción XVIII. Dictar normas y establecer planes y programas de fomento al altruismo

Fracción XIX. Vigilar el cumplimiento del plan estatal de desarrollo y los programas sectoriales y regionales y especiales en lo que respecta al municipio.

Artículo 120. El municipio deberá elaborar su plan municipal trienal y sus progresos operativos anuales de acuerdo a las siguientes bases: I. Los planes municipales de desarrollo integral del municipio contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines determinarán los instrumentos y los responsables de su ejecución establecerán lineamientos de política de carácter general, sectorial y de servicios municipales.

Sus previsiones se refieran al conjunto de la actividad económica y social y regirán el contenido de los programas operativos anuales en concordancia siempre con los planes regional, estatal y nacional de desarrollo.

Artículo 129. Con respecto a las garantías individuales y sociales que reconoce el orden constitucional, el estado planeará, conducirá y coordinará la actividad económica estatal y fomentará y regulará las actividades que demande el interés general.

La coordinación de desarrollo estatal por parte del Gobierno del Estado, procurará que sea integral, democrático, fomente el empleo y atenué las desigualdades sociales.

Se establece el sistema de Planeación Democrática del Desarrollo y se crean el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Zacatecas, como directamente dependiente del titular del Poder Ejecutivo, el Consejo de Fomento Económico, los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal de cada uno de los Municipios y los Comités de Participación Social como órganos consultivos constituidos por los representantes de los sectores organizados de la población. La ley establecerá los procedimientos y reglas que los sujetarán a la consulta popular y el funcionamiento de los órganos responsables de la planeación democrática.

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Zacatecas





H. AYUNTAMIENTO 2024 -2027

*"La historia la hacemos juntos"*



Artículo 2.- La planeación se llevará a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable de la entidad, que beneficie a sus habitantes y que permita la consolidación democrática como sistema de vida, sustentada en el constante mejoramiento económico, social, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, contenidos en la Constitución Política del Estado.

Artículo 19.- Son órganos y autoridades de planeación los que a continuación se enumeran:

- I. El comité de planeación para el desarrollo del estado de Zacatecas.
- II. Los Comités de Planeación para del Desarrollo Regional.
- III. Los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal.
- IV. Los Consejos Ciudadanos sectoriales y por Programa.
- V. Los Consejos de Desarrollo Municipal; y
- VI. Los Comités de participación social.

Artículo 31.- EL COPLADEMUN es la instancia responsable de la planeación en el ámbito municipal. Estará integrado por:

- I. Un presidente, que será el presidente municipal;
- II. Un Coordinador General, que será el director de Desarrollo Económico y Social del municipio o análogo;
- III. Un representante de la SEPLADER;
- IV. Los representantes de las dependencias o entidades de la administración pública federal y estatal que realicen programas en el Municipio;
- V. Los representantes de los consejos de desarrollo municipal, quienes son los órganos de planeación de los Recursos del fondo para la Infraestructura Municipal del Ramo 33; y
- VI. Representantes de las organizaciones sociales y privadas en el municipio, de acuerdo al Reglamento para tal efecto se expida.

Artículo 32. EL COPLADEUM tendrá las siguientes atribuciones:

- 1.- Organizar e impulsar la participación ciudadana en el proceso de la Planeación.
- 2.- Coordinar las acciones de planeación en el ámbito municipal;
- 3.- Proponer, al COPLADEZ Y COPLADER los programas que rebasen el ámbito municipal;
- 4.- Llevar a cabo el seguimiento y evaluación de PMD y los programas que de él se deriven;
- 5.- Verifiquen que se realicen las acciones de planeación derivadas de los convenios que suscriba el municipio;
- 6.- Someter a la consideración del ayuntamiento las medidas que se consideren pertinentes para el logro de los objetivos y metas del PMD;
- 7.- Fungir como órgano de coordinación con las dependencias federales y estatales; y
- 8.- Las demás que le otorgue la presente ley y además ordenamientos.

IGNACIO ZARAGOZA NO. 13 / COL. CENTRO / C.P. 98980

VILLA HIDALGO, ZAC.

TEL. 4969652489





H. AYUNTAMIENTO 2024 -2027

"La historia la hacemos juntos"



ARTÍCULO 33.- Son autoridades en materia de planeación:

- I. El gobernador del estado
- II. La Legislatura del Estado
- III. La SEPLADER
- IV. La contraloría interna
- V. Los Ayuntamientos
- VI. El Comité de Planeación para el Desarrollo del estado de Zacatecas
- VII. Los Comités de Planeación para el Desarrollo Regional
- VIII. Los Comités de Planeación para el desarrollo Municipal.

Artículo 50.- El PMD deberá presentarse al Consejo Técnico del COPLADEZ dentro de los primeros cuatro meses de ejercicio constitucional del ayuntamiento, a efecto de compatibilizar las acciones de la planeación municipal con los objetivos del PED y los programas que de él se deriven. El COPLADEZ emitirá su opinión respecto a la compatibilidad en un plazo no mayor de cien días para que, en su caso, sea considerada por el ayuntamiento en la formulación de sus programas.

## LOCALIZACIÓN

El municipio de Villa Hidalgo es uno de los 58 municipios del estado mexicano de Zacatecas.

Está ubicado en el sureste del estado. Ocupa una extensión de 376 km<sup>2</sup> y limita al norte con el Estado de San Luis Potosí y el municipio de Pinos; al este con el municipio de Pinos; al sur con los municipios de Pinos y Noria de Ángeles; al oeste con el municipio de Noria de Ángeles y el Estado de San Luis Potosí.<sup>4</sup>

La cabecera municipal es la localidad de mismo nombre, Villa Hidalgo, se encuentra en la ubicación 22°21'14"N 101°42'47"O, a una altura aproximada de 2160 m s. n. m.<sup>5</sup>

**Villa Hidalgo, Zac.**



IGNACIO ZARAGOZA / NO. 13 / COL. CENTRO / C.P. 98980

**VILLA HIDALGO, ZAC.**

TEL. 4969652489





H. AYUNTAMIENTO 2024 -2027

*"La historia la hacemos juntos"*  
**ASPECTOS DEMOGRÁFICOS**



La superficie del municipio es de **371.43 Km<sup>2</sup>** y representa el **0.50 %** del territorio estatal y en él se concentra el **1.20 %** de la población total del estado. La densidad de la población es de **52.4** habitantes por kilómetro cuadrado.

En lo que respecta al índice de envejecimiento en el municipio hay **33.40** adultos mayores de 60 años por cada 100 niños y jóvenes menores de 15 años.

Del total de residentes en el municipio, el Censo de Población y Vivienda 2020 contabiliza **19,446** habitantes de estos, el **48.87 %** son hombres y el **51.13 %** mujeres.

**POBLACIÓN TOTAL SEGÚN SEXO, VIVIENDAS HABITADAS E INDICADORES SELECCIONADOS POR MUNICIPIO**

Municipio	Población Total	Hombres	Mujeres	Relación Hombre-Mujer	% Población respecto al total Estatal	Superficie en km <sup>2</sup>	Población por km <sup>2</sup>	Viviendas particulares habitadas
Villa Hidalgo	19,446	9,504	9,942	95.59	1.20	371.43	52.4	4,823
Estado	1,622,138	791,058	831,080	95.18	100	74,479.71	21.8	433,574

**TOTAL, DE LA POBLACIÓN RURAL Y URBANA EN EL MUNICIPIO**

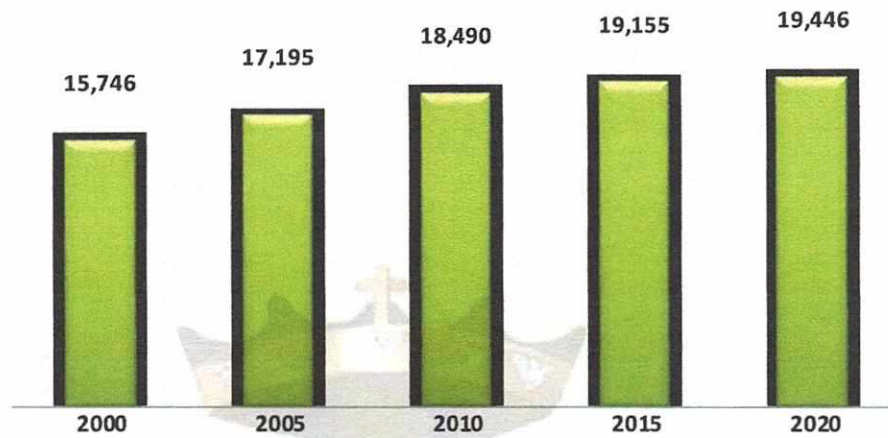
	Población		Localidades	
	Estado	Villa Hidalgo	Estado	Villa Hidalgo
Urbana	1,051,110	4,851	90	1
Rural	571,028	14,595	4,408	46
<b>Total</b>	<b>1,622,138</b>	<b>19,446</b>	<b>4,498</b>	<b>47</b>

Nota: El valor estatal incluye 18 cabeceras municipales con población menor a 2500 habitantes por considerarse urbanas.  
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Iter por localidad.

IGNACIO ZARAGOZA / NO. 13 / COL. CENTRO / C.P. 98980  
**VILLA HIDALGO, ZAC.**  
TEL. 4969652489



**Población Total en el Municipio de Villa de Hidalgo, Según Año.**



**INFORMACIÓN ECONÓMICA**

La población económicamente activa del municipio representa el **46.76 %** respecto al total de la población de 12 años y más.

**POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA POR SEXO**

	Estado	Villa Hidalgo
Población Económicamente Activa	<b>701,031</b>	6,677
Hombres	<b>448,262</b>	5,074
Mujeres	<b>252,769</b>	1,603

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.





H. AYUNTAMIENTO 2024 -2027

"La historia la hacemos juntos"



**TASA ESPECÍFICA DE PARTICIPACIÓN ECONÓMICA EN EL MUNICIPIO**

Municipio	Tasa específica de participación económica		
	Total	Hombres	Mujeres
Villa Hidalgo	46.76	73.17	21.83
Estado	56.03	74.23	39.05

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

La tasa de participación económica mide el grado de la población de 12 años y más en el mercado de trabajo, lo que significa que en el municipio el **46.76 %** de la población está inserta en la actividad económica, ya sea trabajando o buscando trabajo.

**CARACTERÍSTICAS EDUCATIVAS**

Uno de los factores que constituye el desarrollo de un estado o región es la educación de calidad en todos sus niveles educativos.

**INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CICLO ESCOLAR 2020-2021**

**Villa Hidalgo**

Control		Preescolar	Primaria	Secundaria	Bachillerato a/	Total
Alumnos	Inscripción	1,190	2,851	1,171	707	<b>5,919</b>
	Existencia	1,198	2,850	1,112	651	<b>5,811</b>
	Promovidos	1,198	2,847	1,109	518	<b>5,672</b>
	Egresados	494	447	352	146	<b>1,439</b>
Directivo Sin Grupo		4	7	3	4	<b>18</b>
Docente		60	131	62	42	<b>295</b>
Escuelas		30	27	23	4	<b>84</b>
Grupos		60	131	83	27	<b>301</b>

a/Comprende bachillerato general, así como bachillerato tecnológico y niveles equivalentes

Fuente: SEDUZAC; Dirección de Planeación y Programación.

IGNACIO ZARAGOZA / NO. 13 / COL. CENTRO / C.P. 98980

VILLA HIDALGO, ZAC.

TEL. 4969652489

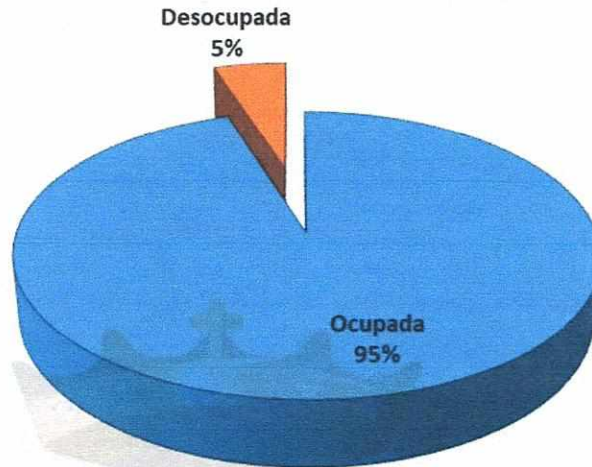




Del total de la PEA en el municipio (6,677) el 98 % se encuentra ocupada y el 5 % desocupada.

*"La historia la hacemos juntos"*

**PORCENTAJE DE LA PEA OCUPADA Y DESOCUPADA. 2020**



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

**POBLACIÓN OCUPADA Y SU DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL SEGÚN SECTOR DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (ESTIMACIONES)**

Municipio	Población de 12 años y más ocupada	Sector de actividad económica <sup>1</sup>					
		Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	Minería, industrias manufactureras, electricidad y agua	Construcción	Comercio	Servicios de transporte, comunicación, profesionales, financieros, sociales, gobierno y otros	No especificado
Villa Hidalgo	5,404	45.89	12.40	12.29	10.14	18.06	1.22
Estado	588,193	16.76	16.35	10.13	17.84	38.11	0.81

<sup>1</sup> Corresponde al sector del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN-Hogares) 2018.

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Nivel de precisión de las estimaciones.

Alta: CV en el rango de [0, 15%)

Moderada: CV en el rango de [15, 30%)

Baja: CV de 30% en adelante

IGNACIO ZARAGOZA / NO. 13 / COL. CENTRO / C.P. 98980

VILLA HIDALGO, ZAC.

TEL. 4969652489





H. AYUNTAMIENTO 2024 -2027

"La historia la hacemos juntos"



El siguiente cuadro refleja los principales indicadores educativos en el municipio, observamos que el índice de reprobación en los niveles de secundaria y bachillerato son de los más altos.

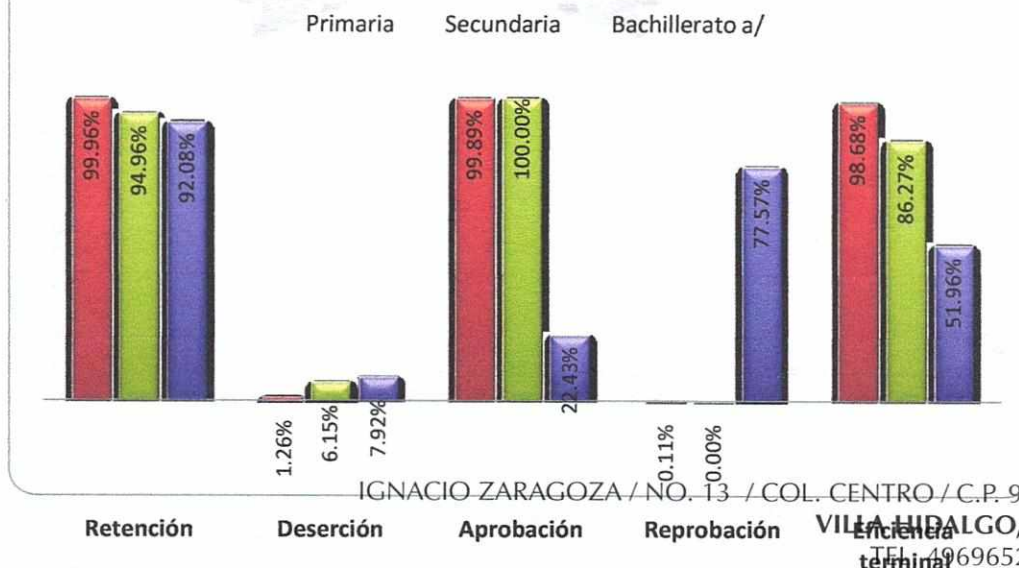
### PRINCIPALES INDICADORES DEL MUNICIPIO

Ciclo Escolar 2020-2021

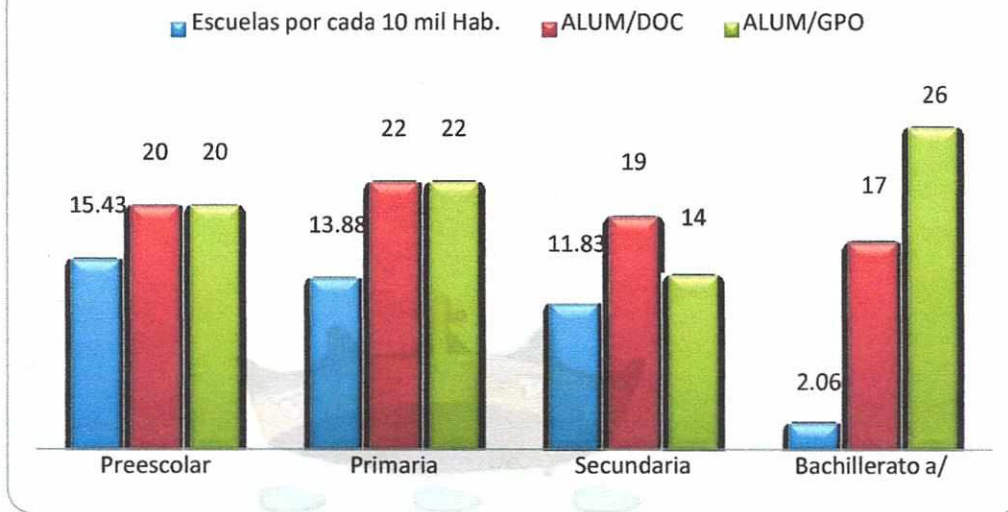
Índice	Preescolar	Primaria	Secundaria	Bachillerato a/
Retención	100.67%	99.96%	94.96%	92.08%
Deserción	N.A	1.26%	6.15%	7.92%
Aprobación	100.00%	99.89%	100.00%	22.43%
Reprobación	N.A	0.11%	0.00%	77.57%
Eficiencia terminal	N.A	98.68%	86.27%	51.96%
<b>Relaciones</b>				
Escuelas por cada 10 mil Hab.	15.43	13.88	11.83	2.06
ALUM/DOC	20	22	19	17
ALUM/GPO	20	22	14	26

a/Comprende bachillerato general, así como bachillerato tecnológico y niveles equivalentes  
Fuente: SEDUZAC; Dirección de Planeación y Programación.

### PRINCIPALES INDICADORES POR NIVEL EDUCATIVO (Ciclo Escolar 2020-2021)



**RELACION ALUMNO DOCENTE, GRUPO Y ESCUELAS  
(Ciclo Escolar 2020-2021)**



El promedio de escolaridad se refiere al promedio de años aprobados de las personas de 15 y más años dentro del sistema educativo nacional.

El promedio de escolaridad en el municipio es de **8.02** años, debajo del promedio estatal que es de **9.25** años.

**GRADO PROMEDIO DE ESCOLARIDAD POR SEXO**

Municipio	Total	Mujeres	Hombres
Villa Hidalgo	8.02	8.29	7.72
Estado	9.25	9.4	9.08

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

De acuerdo a estimaciones del INEGI, del total de la población de 15 años y más en el municipio el **7.49 %** son analfabetas, y se tiene un rezago total de **22.02 %**, cifra superior al estatal que es del **17.92 %**.

**POBLACIÓN ANALFABETA Y REZAGO TOTAL**

Municipio	Población de 15 años y más	Analfabetas	Sin primaria terminada	Sin secundaria terminada	Rezago total
Villa Hidalgo	13,072	7.49%	11.60%	2.93%	22.02%
Estado	1,622,138	3.75%	11.06%	3.11%	17.92%

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.





H. AYUNTAMIENTO 2024 -2027

**"La historia CARACTERÍSTICAS DE SALUD"**



La información en el rubro de salud es de gran importancia para la planeación y toma de decisiones que permitan mejorar las condiciones de bienestar de la población.

Las cifras siguientes nos muestran que en el municipio de Villa Hidalgo el **15.47 %** de la población **no** tiene seguridad social.

**CONDICIÓN DE AFILIACIÓN A LOS SERVICIOS DE SALUD**

	Estado	Villa Hidalgo
Población Total INEGI 2020	1,622,138	19,446
Población No afiliada a servicios de salud	326,238	3,009
%	20.11	15.47
Población afiliada a servicios de salud	1,293,059	16,421
%	79.71	84.44
Población afiliada a servicios de salud en el IMSS	526,465	1,859
%	32.46	9.56
Población afiliada a servicios de salud en el ISSSTE	109,229	986
%	6.73	5.07
Población afiliada a servicios de salud en el ISSSTE estatal	4,719	27
%	0.29	0.14
Población afiliada a servicios de salud en PEMEX, Defensa o Marina	5,034	ND
%	0.31	ND
Población afiliada a servicios de salud en el Instituto de Salud para el Bienestar	640,844	12,594
%	39.51	64.76
Población afiliada a servicios de salud en el IMSS-BIENESTAR	14,388	1033
%	0.89	5.31
Población afiliada a servicios de salud en una institución	7,669	9
%	0.47	0.05
Población afiliada a servicios de salud en otra institución	3,780	16
%	0.23	0.08

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

IGNACIO ZARAGOZA / NO. 13 / COL. CENTRO / C.P. 98980

VILLA HIDALGO, ZAC.

TEL. 4969652489



**UNIDADES MÉDICAS EN SERVICIO DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL SECTOR SALUD**

Nivel	Total	IMSS	ISSSTE	SEDENA	IMSS- Bienestar	SSA <sup>a/</sup>	DIF <sup>b/</sup>
<b>Estado</b>	<b>538</b>	<b>36</b>	<b>29</b>	<b>6</b>	<b>146</b>	<b>265</b>	<b>56</b>
De consulta externa	510	34	27	4	141	248	56
De hospitalización general	20	2	2	1	0	15	0
De hospitalización especializada	8	0	0	1	5	2	0
<b>Villa Hidalgo</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>1</b>
De consulta externa	9	0	0	0	3	5	1

a/ Se refiere a Servicios de Salud de Zacatecas.

b/ Se refiere al Sistema Estatal DIF. Con excepción de Apozol, Guadalupe, Pinos y Zacatecas, en el resto de los municipios se refiere a Unidades Básicas de Rehabilitación (UBR's), las cuales son atendidas por un terapeuta y de manera itinerante, por los médicos del Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE), ubicado en el municipio de Guadalupe.

c/El municipio cuenta con un consultorio donde es atendida la población, pero no se considera como unidad médica.

Fuente: INEGI. Mexico en Cifras 2021.

Según las cifras en el sector salud tenemos **538** unidades médicas en el estado y **9** en el municipio. Así mismo tenemos **1** médico por cada mil habitantes y **5** unidades médicas por cada diez mil habitantes.

**MÉDICOS POR CADA MIL HABITANTES**

Municipio	Población	Médicos	Médicos *1000 Hab.
Villa Hidalgo	19 446	12	0.6
<b>Estado</b>	<b>1,622,138</b>	<b>3,750</b>	<b>2.3</b>

Nota: El personal médico comprende: generales, especialistas, odontólogos, residentes, pasantes y en otras labores

Fuente: INEGI. México en Cifras 2021.

**UNIDADES MÉDICAS POR CADA 10 MIL HABITANTES**

Municipio	Población	Unidades Médicas	Unidades Médicas *10 mil Hab.
Villa Hidalgo	19 446	9	4.6
<b>Estado</b>	<b>1,622,138</b>	<b>538</b>	<b>3.3</b>

Fuente: INEGI. México en Cifras 2021.



Las vías de comunicación son un factor estratégico para el desarrollo regional.

**LONGITUD DE LA RED CARRETERA POR MUNICIPIO SEGÚN TIPO DE CAMINO  
(KILÓMETROS)**

	Estado	Villa Hidalgo
<b>TOTAL</b>	12069	78
Pavimentada	1559	0
ALIMENTADORAS ESTATALES c/ Pavimentada b/	4768	71
Revestida	7	0
Revestida	4 443	6
<b>BRECHAS MEJORADAS</b>	1293	1

Nota:Debido al redondeo de las cifras, la suma de los parciales puede o no coincidir con los totales.

a/También es conocida como principal o primaria, tiene como objetivo específico servir al tránsito de larga distancia. Comprende caminos de cuota de dos, cuatro o más carriles (incluidos los estatales) y libres de dos, cuatro o más carriles.

b/También conocidas con el nombre de carreteras secundarias, tienen como propósito principal servir de acceso a las carreteras troncales.

c/Comprende caminos de dos, cuatro o más carriles.

Fuente: INEGI, México en Cifras 2021

**INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y MARGINACIÓN**

La identificación de la marginación es útil, no solo para conocer las peculiaridades de la estructuración del espacio regional, sino para orientar la dotación de equipamiento y servicios que al ser indispensables para el bienestar de la población, contribuyen a atenuar en forma importante la marginación.

**LOCALIDADES POR GRADO DE MARGINACIÓN 2010 y 2020**

Municipio	Muy Bajo		Bajo		Medio		Alto		Muy Alto		Total de Localidades	
	2010	2020	2010	2020	2010	2020	2010	2020	2010	2020	2010	2020
Villa Hidalgo	0	16	2	14	10	1	23	2	0	0	35	33
<b>Total en el Estado</b>	<b>89</b>	<b>1291</b>	<b>357</b>	<b>885</b>	<b>712</b>	<b>254</b>	<b>1335</b>	<b>94</b>	<b>174</b>	<b>87</b>	<b>2,667</b>	<b>2,611</b>

Fuente: CONAPO.-Índices de Marginación 2010 y 2020



**DÉFICIT DE SERVICIOS BÁSICOS EN LOCALIDADES DE ALTA Y MUY ALTA MARGINACIÓN**

Municipio	Nombre de Localidad	Población	Grado de Marginación 2020	Viviendas particulares habitadas				
				Total	% Con piso de tierra	% Sin agua	% Sin drenaje	% Sin energía eléctrica
Villa Hidalgo	Pozos de Guadalupe	37	Alto	7	2.70	100.00	100.00	0.00
	La Alcaparra	9	Alto	3	0.00	100.00	66.67	0.00

Fuente: Estimaciones del CONAPO con base en el INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

**Indicadores de Marginación 2020**

	Estado	Villa Hidalgo
Población total	1,622,138	19,446
Porcentaje de población analfabeta de 15 años o más	3.76	7.50
Porcentaje de población de 15 años o más sin educación básica	32.31	36.68
Porcentaje de ocupantes en viviendas sin drenaje ni excusado	2.32	3.01
Porcentaje de ocupantes en viviendas sin energía eléctrica	0.46	0.45
Porcentaje de ocupantes en viviendas sin agua entubada en el ámbito de la vivienda	1.83	2.25
Porcentaje de viviendas con hacinamiento	16.25	21.93
Porcentaje de ocupantes en viviendas con piso de tierra	1.25	1.14
Porcentaje de población que vive en localidades menores a 5 000 habitantes	44.42	100.00
Porcentaje de población ocupada con ingresos de hasta 2 salarios mínimos	71.92	90.88
Índice de marginación, 2020	19.01	55.00
Grado de marginación, 2020	Medio	Bajo
Lugar que ocupa en el contexto estatal		11

Fuente: CONAPO. Índice de marginación 2020.

IGNACIO ZARAGOZA / NO. 13 / COL. CENTRO / C.P. 98980

VILLA HIDALGO, ZAC.

TEL. 4969652489



**INDICADORES DE REZAGO SOCIAL 2020 (PORCENTAJES)**

Indicador	Estado	Villa Hidalgo
Población total	1,622,138	19,446
Población de 15 años o más analfabeta	3.8	7.5
Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela	5.3	4.5
Población de 15 años y más con educación básica incompleta	32.2	36.6
Población sin derechohabiencia a servicios de salud	20.1	15.5
Viviendas con piso de tierra	1.3	1.4
Viviendas que no disponen de excusado o sanitario	2.9	4.2
Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública	1.9	2.0
Viviendas que no disponen de drenaje	3.6	5.9
Viviendas que no disponen de energía eléctrica	0.6	0.7
Viviendas que no disponen de lavadora	15.8	19.7
Viviendas que no disponen de refrigerador	7.6	15.9
Índice de rezago social	-0.45259	-0.692240
Grado de rezago social	Bajo	Bajo
Lugar que ocupa en el contexto nacional	20	1,768

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el Censo de Población y Vivienda 2020.



**AGRICULTURA Y GANADERÍA**

En el año agrícola **2020** se obtuvo una producción de **98,084.02** toneladas y los principales cultivos fueron **Maíz forrajero en verde** que representa el **30.4 %** de la producción, seguido de **Alfalfa verde** con un **26.2 %**.

**PRINCIPALES CULTIVOS EN EL MUNICIPIO  
AÑO AGRÍCOLA 2020**

Cultivo	Superficie sembrada (ha)	Superficie cosechada (ha)	Producción (ton)	Rendimiento obtenido(ton)	Precio medio rural (\$/ton)	Valor de la producción (Miles de pesos)
Maíz forrajero en verde	1,752.00	1,752.00	29,784.00	17	720	21,444.48
Alfalfa verde	287	287	25,686.50	89.5	575.63	14,785.92
Uva	1,138.00	1,093.00	11,562.50	10.58	10,867.71	125,657.95
Avena forrajera en verde	1,082.00	1,082.00	9,575.50	8.85	526.51	5,041.58
Cebolla	210	210	4,798.00	22.85	3,614.07	17,340.31
Lechuga	159	159	3,904.00	24.55	4,004.49	15,633.52
Maíz grano	3,870.00	3,870.00	3,236.40	0.84	3,944.38	12,765.60
Tomate verde	124	124	2,232.00	18	2,651.61	5,918.39
Frijol	3,735.50	3,735.50	1,973.02	0.53	15,770.16	31,114.84
Tuna	265	265	1,928.50	7.28	2,178.25	4,200.75
Calabacita	74.5	74.5	1,743.50	23.4	2,320.00	4,044.92
Tomate rojo (jitomate)	4	4	960	240	4,053.34	3,891.21
Chile seco	464	464	604.7	1.3	45,003.94	27,213.88
Ajo	9	9	95.4	10.6	14,900.00	1,421.46
<b>TOTAL</b>	<b>13,174.00</b>	<b>13,129.00</b>	<b>98,084.02</b>			<b>290,474.80</b>

Fuente: Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP)



**Producción, precio, valor, animales sacrificados y pes.**  
**2020**

Producto/Especie					
<b>Ganado en pie</b>					
Bovino	257.383	29.4	7,568.06		444.53
Porcino	197.326	26.01	5,132.43		97.301
Ovino	508.491	32.16	16,353.07		41.54
Caprino	475.236	30.24	14,371.50		39.198
<b>Subtotal</b>	<b>1,438.44</b>		<b>43,425.07</b>		
<b>Ave y guajolote en pie</b>					
Ave	71.337	23.76	1,694.75		2.356
<b>Subtotal</b>	<b>71.337</b>		<b>1,694.75</b>		
<b>Total</b>			<b>45,119.82</b>		
<b>Carne en canal</b>					
Bovino	131.995	60.45	7,978.79		227.971
Porcino	155.029	46.08	7,144.08	2,028	76.444
Ovino	267.472	73.69	19,710.01	12,241	21.851
Caprino	240.465	64.9	15,605.38	12,124	19.834
Ave	55.907	33.51	1,873.22	30,285	1.846
<b>Subtotal</b>	<b>850.868</b>		<b>52,311.48</b>		
<b>Leche</b>	<b>(miles de litros)</b>	<b>(pesos por litros)</b>			
Bovino	1,575.45	6.09	9,597.67		
Caprino	232.568	6.37	1,481.96		
<b>Subtotal</b>	<b>1,808.02</b>		<b>11,079.63</b>		
<b>Otros productos</b>					
Huevo para plato	13.221	19.81	261.904		
Miel	30.002	43.37	1,301.11		
Cera	1.109	77.71	86.175		
Lana	44.972	6.47	291.04		
<b>Subtotal</b>			<b>1,940.23</b>		
<b>Total</b>			<b>65,331.33</b>		

Ave: Se refiere a pollo, gallina ligera y pesada que ha finalizado su ciclo productivo.

Leche: Producción en miles de litros y precio en pesos por litro.

Los subtotales y el total podrían no coincidir por redondeo. El total del valor no incluye el valor en pie debido a que está contenido en el valor de la producción de carne.

Fuente: Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP).

IGNACIO ZARAGOZA / NO. 13 / COL. CENTRO / C.P. 98980

VILLA HIDALGO, ZAC.

TEL. 4969652489



## INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE

Según cifras del Anuario Estadístico y Geográfico de Zacatecas 2020 en el municipio se cuenta con **25 pozos profundos**.

### FUENTES DE ABASTECIMIENTO DE EXTRACCIÓN DE AGUA POR MUNICIPIO SEGÚN PRINCIPALES TIPOS DE FUENTES

Municipio	Total	Pozo Profundo	Manantial	Otros
Villa Hidalgo	29	25	0	4
<b>Estado</b>	<b>1 749</b>	<b>1 399</b>	<b>111</b>	<b>239</b>

a/ Comprende norias, galerías filtrantes y escurrimientos superficiales.

FUENTE: INEGI. Datos calculados con base en la información proporcionada por las fuentes.

INEGI. Datos calculados con base en la información proporcionada por: Secretaría del Agua y Medio Ambiente del Gobierno del Estado. Coordinación de Planeación del Agua y Medio Ambiente./ Junta Intermunicipal

### PROMEDIO DIARIO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS RECOLECTADOS, VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA SU RECOLECCIÓN Y PUNTOS DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES SIN TRATAMIENTO

Municipio	Promedio diario de residuos sólidos urbanos recolectados (Kilogramos)	Vehículos utilizados para la recolección de residuos sólidos urbanos	Puntos de descarga de aguas residuales municipales sin tratamiento
Villa Hidalgo	7,000	1	1
<b>Estado</b>	<b>1,142,178</b>	<b>236</b>	<b>202</b>

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019.



**PLANTAS DE TRATAMIENTO EN OPERACIÓN, CAPACIDAD INSTALADA Y VOLUMEN TRATADO DE AGUAS RESIDUALES POR MUNICIPIO Y TIPO DE SERVICIO**

Municipio / Tipo de Servicio	Plantas de tratamiento en operación	Capacidad instalada (Litros por segundo)	Volumen tratado (Millones de metros cúbicos)
<b>Villa Hidalgo</b>	<b>1</b>	<b>12</b>	<b>0.3</b>
Público	1	12	0.3
<b>Estado</b>	<b>79</b>	<b>3,545.7</b>	<b>70</b>
Público c/	51	3,228.7	60.6
Privado d/	28	317	9.5

c/ Se refiere al servicio brindado por las plantas de tratamiento que fueron diseñadas con el objetivo de tratar las aguas residuales generadas dentro de las localidades que son manejadas en los sistemas de alcantarillado municipales, urbanos y rurales; también llamadas aguas municipales.

d/ Se refiere al servicio de aquellas plantas de tratamiento que fueron diseñadas con el objetivo de tratar las aguas residuales generadas dentro de las industrias y empresas prestadoras de servicios; también denominadas no municipales.

Fuente: Anuario Estadístico y Geográfico de Zacatecas 2020.

